Asunción, Diciembre 2 de 1890.

Habiendo renunciado los Señores Don Juan S. Gonzalez y Don Agustin Cañete el cargo de miembros de la Comision de Cuentas y Caminos

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1° Nómbranse miembros de la citada Comision al Ciudadano Diputado Don Juan de la Cruz Arrua y á Don Juan Guanes.

Art.° 2° Dése las gracias al Señor Cañete por los servicios prestados.

Art.° 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Jose T. Sosa